

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO-, promovido por EDUARDO ALFONSO CORREA SUAZA contra CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA. **RADICACIÓN:** 76-520-31-05-001-2020-00145-00.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el demandante no subsanó la demanda dentro del término concedido para ello, conforme a lo dispuesto en auto Interlocutorio No. 0553 del 21 de septiembre de 2020.

Palmira (V), 19 de octubre de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTER. No. 0632

Palmira Valle, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

Evidenciado el Informe Secretarial que antecede, se tiene que efectivamente el demandante, no subsanó la demanda conforme a lo dispuesto en el auto Interlocutorio No. 0553 del 21 de septiembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la DEMANA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL -ACCIÓN DE REINTEGRO-, instaurada a nombre propio por el señor EDUARDO ALFONSO CORREA SUAZA.

SEGUNDO: Devolver al demandante EDUARDO ALFONSO CORREA SUAZA la presente demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Garcia Pardo', written in a cursive style.

JAIME GARCIA PARDO